



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMULCOMPARTIR NIT: 802.024.336.-2
DEMANDADO: DAVID CAÑATE VALDES CC. 72.137.590 Y ANGIE MILENA GARCIAS
AHUMADA CC. 1.045.670.397
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-000430

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$142.000
Gasto comunicación	\$32.000
Total	\$174.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 174.000). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 26 de JULIO de 2021.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26)
DE JULIO DOS MIL VEINTISÉIS (2021)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ